



RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEEA-RAP-001/2017

RECURRENTE: SINDY PAOLA GONZÁLEZ RUBALCAVA Y OTRO.

RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA DEL PARTIDO MORENA.

Aguascalientes, Aguascalientes, a siete de junio de dos mil dieciocho.

La Secretaria de Estudio **da cuenta** a la Magistrada Instructora con el oficio TEEA-OP-0235/2018 que suscribe el Auxiliar de la Oficialía de Partes del Tribunal y al que anexa la documentación que en el mismo se describe.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos dispuesto por los artículos, 354, 355 fracción I y 356 fracción IX del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como 20, 32 y 137 fracción VIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **SE ACUERDA:**

Se tiene al Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, remitiendo información.

Se tiene por recibido el oficio IEE/SE/2346/2018 que suscribe el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y por el que se le tiene rindiendo el informe que le fue solicitado por esta autoridad, - *mediante proveído de fecha cinco de junio*-, así como acompañando copia certificada de la documentación que sustenta el mismo, documentación que se manda agregar a los autos.

NOTIFÍQUESE.



Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, en presencia de la Secretaria de Estudio, **quien da fe.**

MAGISTRADA

SECRETARIA

**CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ**

**REBECA YOLANDA
BERNAL ALEMÁN**